



**ACTA NO. 17/2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diez y ocho (2018), a las diez horas y doce minutos de la mañana (10:12 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO**, Suplente de Miembro en funciones, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión con los siguientes puntos:

**1. Informe del Presidente.**

El Presidente hace una breve introducción sobre la recién aprobada Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, informa que se está a la espera de recibir la Gaceta Oficial con la Ley ya publicada e informa que se convocará una sesión del Pleno para el próximo martes 21 de agosto, a los fines de estudiar la misma y empezar a tomar las medidas necesarias para la aplicación de esta normativa.

**2. Memorando de entendimiento entre la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Junta Central Electoral.**

El Pleno aprueba la suscripción del Memorando de entendimiento entre la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Junta Central Electoral (JCE) para la implementación de la Edición Hermanas Mirabal del Curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales. La fecha de inicio de dicho curso será coordinado con la Organización de Estados Americanos (OEA).

**3. Reunión de Autoridades Electorales (RAE) con el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre.**

Luego de hecha una breve explicación por parte del Presidente, sobre la marcha en la organización de la Reunión de Autoridades Electorales (RAE) con el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre en el país y que es responsabilidad de la Junta Central



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Electoral asumir parte de la organización local de dicho evento, se decide:

El Pleno aprueba que se lleven a cabo todas las compras y contrataciones que sean necesarias para la realización de la Reunión de Autoridades Electorales (RAE) con el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre en el país. A tales fines el Presidente de la Junta Central Electoral autorizará que se lleven a cabo los procedimientos de compras y contrataciones que sean necesarios realizar de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017.

- Informe Financiero de la Ejecución Presupuestaria Institucional del trimestre abril - junio 2018 e Informe de la Ejecución Presupuestaria institucional del semestre enero - junio 2018.

El Pleno aprueba dar por recibidos y aprobados tanto el Informe Financiero de la Ejecución Presupuestaria Institucional del trimestre abril - junio 2018, así como el Informe de la Ejecución Presupuestaria Institucional del semestre enero - junio 2018, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en los mismos y en las ejecuciones presupuestarias aprobadas.

- Diseño de imagen de las elecciones 2020.

El Pleno aprueba que se lleve a cabo una Licitación Pública para el diseño de imagen para las elecciones del año 2020, de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017.

- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801367	25	23 julio 2018
201801458	25	31 julio 2018
201801489	25	02 agosto 2018
201801507	01	03 agosto 2018
201801508	01	06 agosto 2018
201801513	25	09 agosto 2018
201801514	25	09 agosto 2018
201801515	25	09 agosto 2018
201801516	25	09 agosto 2018
201801517	25	09 agosto 2018
201801518	25	09 agosto 2018



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201801519	25	09 agosto 2018
201801520	25	09 agosto 2018
201801521	25	09 agosto 2018
201801522	25	09 agosto 2018
201801523	25	09 agosto 2018
201801524	25	09 agosto 2018
201801525	25	09 agosto 2018
201801526	25	09 agosto 2018
201801527	25	09 agosto 2018
<b>Total 05</b>	<b>452</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801499	05	03 agosto 2018
201801510	01	07 agosto 2018
<b>Total 02</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801501	02	03 agosto 2018
201801511	01	07 agosto 2018
<b>Total 02</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801497	01	03 agosto 2018
201801503	02	03 agosto 2018
201801506	03	03 agosto 2018
201801512	02	07 agosto 2018
<b>Total 04</b>	<b>08</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801502	02	03 agosto 2018
<b>Total 01</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la cédula de identidad y electoral No. 001-0867353-4, correspondiente a **ANA JULIA MARTÍNEZ**, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que la citada



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ciudadana tiene dos declaraciones de nacimiento, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los tribunales de la República Dominicana y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801509	01	07 agosto 2018
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

7. Oficio DNE-251-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo Calendario Administrativo y de Plazos Legales 2018-2020.

El Pleno aprueba el Oficio DNE-251-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo Calendario Administrativo y de Plazos Legales 2018-2020, dicho Calendario luego de las adecuaciones surgidas por la aprobación de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, será presentado el 18 de septiembre del presente año 2018, a los Partidos y Agrupaciones Políticas reconocidas, en un acto convocado a esos fines.

8. Oficio DNI-18-07-22 de fecha 11 de julio del 2018, suscrito por los señores Miguel Ángel García y Mario Núñez Valdez, Director de Informática y Director de Elecciones de este órgano, remitiendo Requerimiento para la Plataforma de Formación Electoral Virtual.

El Pleno aprueba el Oficio DNI-18-07-22 de fecha 11 de julio del 2018, suscrito por los señores Miguel Ángel García y Mario Núñez Valdez, Director de Informática y Director de Elecciones de este órgano, respectivamente, remitiendo Requerimiento para la Plataforma de Formación Electoral Virtual, a tales fines se autoriza que se lleven a cabo los procedimientos de compras y contrataciones que sean necesarios realizar de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017.

De igual modo se aprueba el Oficio DNE-246-2018 de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por el Director Nacional de Elecciones, relativo al Taller de reforzamiento para aspirantes a instructores del Plan Educativo 2020.

9. Oficio DNI-18-07-16 de fecha 09 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Miguel Ángel García, Director de Informática de este órgano, remitiendo solicitud de aprobación para la adquisición y actualización del licenciamiento del software de la empresa Microsoft.

El Pleno aprueba el Oficio DNI-18-07-16 de fecha 09 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Miguel Ángel García, Director de Informática de este órgano, remitiendo solicitud de aprobación para la adquisición y actualización del licenciamiento del software de la empresa Microsoft, de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



10. Oficio UAP-2018-08-8511-BIS de fecha 7 de agosto del 2018, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Julio César Castañeros Guzmán, remitiendo oficio DGA No. 2188/2018 del 6 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la solicitud de autorización para la celebración de licitación pública nacional, para la adquisición de equipos informáticos que serán utilizados en la institución y sus dependencias.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2188/2018 del 6 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la solicitud de autorización para la celebración de licitación pública nacional, para la adquisición de equipos informáticos que serán utilizados en la institución y sus dependencias, de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017.

11. Oficio ODC: 0839-018 de fecha 14 de junio del 2018, suscrito por el Director Nacional de Cedulación de este órgano, remitiendo Análisis de Suministros de Cedulación.

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio ODC: 0839-018 de fecha 14 de junio del 2018, suscrito por el Director Nacional de Cedulación de este órgano, remitiendo Análisis de Suministros de Cedulación. De igual modo comisiona al Director General Administrativo y al Director de Cedulación presentar un calendario de compras de estos suministros

12. Oficio DGA No. 1721/2018 de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de evaluación local propuesto en alquiler para ubicar la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Gaspar Hernández.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 1721/2018 de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de evaluación local propuesto en alquiler para ubicar la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Gaspar Hernández.

13. Oficio DGA No. 2035/2018 de fecha 17 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-No. 024 de fecha 04/07/2018 suscrita por el Encargado de Servicios Generales, con el informe de evaluación de locales propuestos para ubicar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación en el municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2035/2018 de fecha 17 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-No. 024 de fecha 04/07/2018 suscrita por el Encargado de Servicios Generales, con el informe de evaluación de locales propuestos para ubicar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación en el municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



14. Oficio DGA No. 2070/2018 de fecha 20 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de servicios entre la compañía Industria de Papel Sido, S.R.L y la Junta Central Electoral.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2070/2018 de fecha 20 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, relativo al contrato de servicios entre la compañía Industria de Papel Sido, S.R.L y la Junta Central Electoral.

15. Oficio DGA No. 2115/2018 de fecha 26 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-No. 25/2018 de fecha 25/07/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, relativo al Informe de evaluación local propuesto en alquiler para la Oficialía del Estado Civil en el municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2115/2018 de fecha 26 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-No. 25/2018 de fecha 25/07/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, relativo al Informe de evaluación local propuesto en alquiler para la Oficialía del Estado Civil en el municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

16. Oficio DGA No. 2138/2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato de alquiler donde está ubicada la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Pedro Brand.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2138/2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato de alquiler donde está ubicada la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Pedro Brand.

17. Oficio DGA No. 2147/2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-019/2018 de fecha 18/06/2018, suscrita por el Ing. Manuel Reyes, Encargado del Departamento de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación del local propuesto en alquiler para ubicar la Junta Electoral y Centro de Cedulación en el municipio de Vicente Noble.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2147/2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-019/2018 de fecha 18/06/2018, suscrita por el Ing. Manuel Reyes, Encargado del Departamento de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación del local propuesto en alquiler para ubicar la Junta Electoral y Centro de Cedulación en el municipio de Vicente Noble.

18. Oficio DGA No. 2173/2018 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato de alquiler correspondiente a la empresa Plásticos Comerciales, S. A., con quienes mantenemos relaciones de alquiler del local donde funcionan varias dependencias de la JCE, tales como Organización Electoral (Logística), Licitaciones y Seguimientos de Compras y otras dependencias de la Institución.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2173/2018 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



renovación del contrato de alquiler correspondiente a la empresa Plásticos Comerciales, S. A., con quienes mantenemos relaciones de alquiler del local donde funcionan varias dependencias de la JCE, tales como Organización Electoral (Logística), Licitaciones y Seguimientos de Compras y otras dependencias de la Institución.

19. Oficio DGA No. 2220/2018 de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-R- No.112/2018 de fecha 03/08/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente a la solicitud de aumento de RD\$4,200.00 a RD\$5,000.00 en la renta mensual del local donde funciona la Junta Electoral y Centro de Cedulación en el municipio de Fundación, Provincia Barahona.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2220/2018 de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-R- No.112/2018 de fecha 03/08/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente a la solicitud de aumento de RD\$4,200.00 a RD\$5,000.00 en la renta mensual del local donde funciona la Junta Electoral y Centro de Cedulación en el municipio de Fundación, Provincia Barahona.

20. Oficio DGA No. 2258/2018, de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo el contrato de servicios como instructor del señor Luis Bessewell Félix Félix, para impartir el curso intensivo CSHARP más alcance Bootcamp/Workshop.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 2258/2018, de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo el contrato de servicios como instructor del señor Luis Bessewell Félix Félix, para impartir el curso intensivo CSHARP más alcance Bootcamp/Workshop.

21. Renuncias y desvinculaciones.

El Pleno aprueba las siguientes renuncias y desvinculaciones, a saber:

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Olga Celeste Troche Reyes	Inspectora I	Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
2.	Josefina Nova Méndez	Segunda Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Azua.
3.	Jenny Rafelina Sánchez Aracena.	Cajera	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago.
4.	Luis Miguel Soler	Encargado de Divorcio	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.
5.	Mauro José González Rodríguez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Vega.
6.	Juan Alexis de Oleo Merán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Hondo Valle.
7.	Ramón Olmedo Castillo de la Cruz	Primer Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Sosúa.
8.	Jamilex Rachel Gil Abreu	Auxiliar	Centro de Cedulación de Mao.
9.	Frangelo Benoit Soto	Cantador I	Dirección Financiera de este órgano.
10.	Yanilka Lantigua Flores	Digitadora	Unidad Móvil de

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]*



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
		Declaraciones Tardías de Nacimiento (UM01) ubicada en la ciudad de Santiago de los Caballeros.
11. José Ramón Pérez Montero	Supervisor de Seguridad	Dirección de Informática de este órgano.
12. Miguel Arturo Martínez Hernández	Gestor de Calidad	Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
3.- Julio Ernesto Montero Encarnación	Presidente	Junta Electoral Vallejuelo.
14. Yuleisy Mercedes Céspedes Lajara	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
15. Daiana Berenice Santana Gálvez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Villa Altigracia.
16. Ángel Mayobanex Ureña	Primer Suplente del Presidente	Junta Electoral de Baitoa.
17. Kenia Ramona Espinal	Primer Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Baitoa.
18. Helen María Sisnero de Reyna	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primer Circunscripción de San Francisco de Macorís.
19. Joan Manuel Ruiz Jiménez	Digitador	Centro de Digitalización y Cédula Vieja de este órgano.
20. Ramón Antonio Álvarez Suazo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Cristóbal.
21. Warther Starkin Pérez Cuevas	Auxiliar	Centro de Cedulación de La Descubierta.
Francis Alberto Encarnación Pérez	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
23. Antonia Castillo Rodríguez	Facilitadora	Unidad Móvil de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UM07) Yamasá.
24. José Ramón González Serrano	Auxiliar	Centro de Cedulación de Piedra Blanca.
25. Martha Manuela Pérez Soto		Junta Electoral de Baní.
26. Ángel Antonio Santos de la Cruz	Digitador	Oficialía del Estado Civil de Cotuí.
27. Luis Eduardo Brito García	Gestor de Calidad	Dirección de Desarrollo y Gestión de Calidad de este órgano.
28. Ilinó Matos Jiménez	Técnico de Redes	Dirección Nacional de Informática de este órgano.
29. Gisel Natasha Mateo Cedano	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
30. Freddy E. Matos Nina	Presidente	Junta Electoral de San Cristóbal.
31. Fredys Montero Alcántara	Primer Vocal	Junta Electoral de San Cristóbal.
32. Froilán Ramírez Bathel	Segundo Vocal	Junta Electoral de San Cristóbal.
Rosy Yocasta Bretón Rosario	Suplente de Secretario	Junta Electoral de Bonao.
34. Wendis B. Acosta de García	Secretaria	Junta Electoral de San Cristóbal.
35. Luís Miguel Pérez Rodríguez	Auxiliar de Cedulación	Junta Electoral de El Pino
36. Francisco G. Minier Aracena	Segundo Suplente del Presidente	Junta Electoral de Loma de Cabrera.
37. Junior Amaury Reynoso	Operador de máquina	División de Imprenta

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'RBA', and a large 'B' in a circle.]*





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL


**Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Federico Hernández Montaña	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
2.	Grengdy José Remigio Cordero	Auxiliar	División de Almacén de este órgano.
3.	José Franklin Álvarez Medina	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil.
4.	Yoosy Maril Perdomo Olivero	Primera Suplente	Oficialía del Estado Civil de Cabral.
5.	Marbel Alesander Rodríguez Reynoso	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil.
6.	Gregorio Alberto Colón Jerez	Chofer	División de Transportación de este órgano.
7.	Magnolia Pérez Montero	Primera Suplente	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
8.	Mélida N. Peña González	Auxiliar General	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
9.	Carlos Manuel Adames Familia	Encargado de Archivo	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
10.	Juan Valdez	Técnico Mecánico I	División de Servicios Eléctricos de este órgano.
11.	Dioneirys Medina	Electricista	División de Servicios Eléctricos de este órgano.

Siendo las cuatro horas y diez minutos de la tarde (04:10 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN LAMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO**  
Suplente de Miembro  
en funciones

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

